



Nota: Edición del modelo de pliego: La Entidad Contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del proceso al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo. En consecuencia, la Entidad Contratante asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente proceso, y reemplazará todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTISTICA, LITERARIA O CIENTIFICA

SECCIÓN I INVITACIÓN

Habiéndose la Presidencia de la República acogido al Régimen Especial para la ejecución de la **“MUSEOLOGÍA, MUSEOGRAFÍA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MUSEO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”**, conforme se desprende de la Resolución motivada Nro. CGAFN-2016-0115, suscrita por el Dr. Jorge Marcelo Loor Sojos, Coordinador General Administrativo Financiero de la Presidencia de la República, se invita a María Fernanda Riofrío Huerta, con RUC: 1706513783001, habilitada en el Registro Único de Proveedor, legalmente capaz para contratar, con domicilio fiscal en el Ecuador, a que presente su oferta técnica y económica para la **“MUSEOLOGÍA, MUSEOGRAFÍA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MUSEO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”**.

El presupuesto referencial es de USD\$ 444.806,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **185 días**, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec; de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará “registrar” o “indicar” en su propuesta, el número o código de RUP.
3. Se convoca al proveedor invitado a una audiencia informativa, de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, a fin de que la Presidencia de la República del Ecuador, explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas.



De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional.

4. Las ofertas se presentarán de forma física en la Presidencia de la República del Ecuador, ubicada en las calles Benalcázar No. 679 entre Chile y Espejo, "Edificio la Unión" tercer piso, Jefatura de Adquisiciones; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser validada deberá estar firmada electrónicamente; hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta.
5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la Presidencia de la República del Ecuador.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Presidencia de la República del Ecuador relacionados con las partidas presupuestarias número: 55.00.006.001.730605.1701.001.0000.0000 "Estudios y Diseños de Proyectos"; y, 55.00.006.001.730606.1701.001.001.0000.0000 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios", emitidas por la Dirección Financiera mediante Memorando Nro. PR-DF-2016-0390-M. Las partidas presupuestarias están certificadas por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

El valor de la Obra artística se pagará de la siguiente manera:

Una vez suscrito el correspondiente contrato, se otorgará un anticipo del 50% del monto total del mismo (USD \$ 222.403,00), el cual será amortizado en todos los pagos de acuerdo al siguiente detalle:

FASE	VALOR	VALOR AMORTIZAR (50%)	VALOR A PAGAR DEDUCIDA LA AMORTIZACIÓN
Fase I.- Investigación Histórica, antropológica y de contexto	29.836,83	14.918,41	14.918,42
Fase II.- Guion museográfico y propuesta de diseño espacial museográfico	38.914,02	19.457,01	19.457,01
Fase III.- Producción y edición	249.957,08	124.978,54	124.978,54
Fase IV.- Implementación y Montaje	92.380,87	46.190,44	46.190,43
Fase V.- Plan Museológico y Reservas del Museo	33.717,20	16.858,60	16.858,60
TOTAL	444,806,00	222.403,00	222.403,00

Estos valores se pagarán de conformidad con el cronograma de entrega de productos establecidos en el numeral referente al plazo.

Documentos para el pago:

- Para el pago del anticipo equivalente al 50% del monto del contrato, se requiere la garantía de buen uso del anticipo.

Para los pagos parciales:

- Oficio del contratista dirigido al administrador del contrato remitiendo los productos del servicio contratado, al cual adjuntará los documentos definidos en cada fase.
- Informe técnico favorable emitido por el equipo técnico multidisciplinario.
- Informe a satisfacción del administrador del contrato.
- Factura.
- Acta entrega recepción parcial; y, para el último pago el acta entrega recepción definitiva suscrita por el Administrador del Contrato y el técnico afín y la garantía técnica cuando el pago implique recepción de bienes.

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

Quito D.M., septiembre 2016



Dr. Jorge Marcelo Loor Sojos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA